

ADENDUM AL CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Nosotros, Constantino González Maroto, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, cédula de identidad número 9-043-652, en mi calidad de Presidente Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Consejo Nacional de Producción, Institución Autónoma de este domicilio con cédula jurídica número: 4-000-042146-05, en adelante denominado C.N.P. y Juan Rafael Lizano Saenz, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, cédula de identidad número: 1-379-262 en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería según Decreto Nº.19709 de 08 de mayo de 1990 en adelante denominado el MAG, convenimos en suscribir el presente Addendúm al Convenio de Cooperación suscrito entre las partes el 28 de Agosto de 1992, de conformidad con los siguientes términos:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan modificar la cláusula primera del Convenio de Cooperación; de la siguiente forma: A fin de lograr el establecimiento y consolidación de "DINAMER" a cargo del C.N.P. el MAG aportará recurso humano idóneo. Para tales efectos el MAG proporcionará funcionarios al C.N.P., según listado que consta en el FAX de fecha 27-7-92 emitido por el Departamento de Mercadeo Agropecuario del MAG y oficio 80892 DM de 29 de setiembre de 1992 suscrito por el Ing. Juan Rafael Lizano Saenz, documentos que se tienen por incorporados al presente Convenio para todos los efectos legales.

SEGUNDA: Las partes dejan firmes y valederas las demás cláusulas del Convenio principal.

Leído lo anteriormente escrito y como muestra de conformidad firmamos en la Ciudad de San José, a los catorce días del mes de enero de 1993.

F/ [Signature]
Por el Ministerio



[Signature]
Por el Consejo

San José, 08 MAR. 1993

APROBADO

Contraloría General de la República





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

*Archivado
Con el Convenio
01/16/1991*

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

06 de noviembre, 1992

DDPr No. 303-92

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

12 ENE. 1993

RECIBIDO

92 NOV 9 AM 10 51

PRESTANCIA
EJECUTIVA

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su oficina

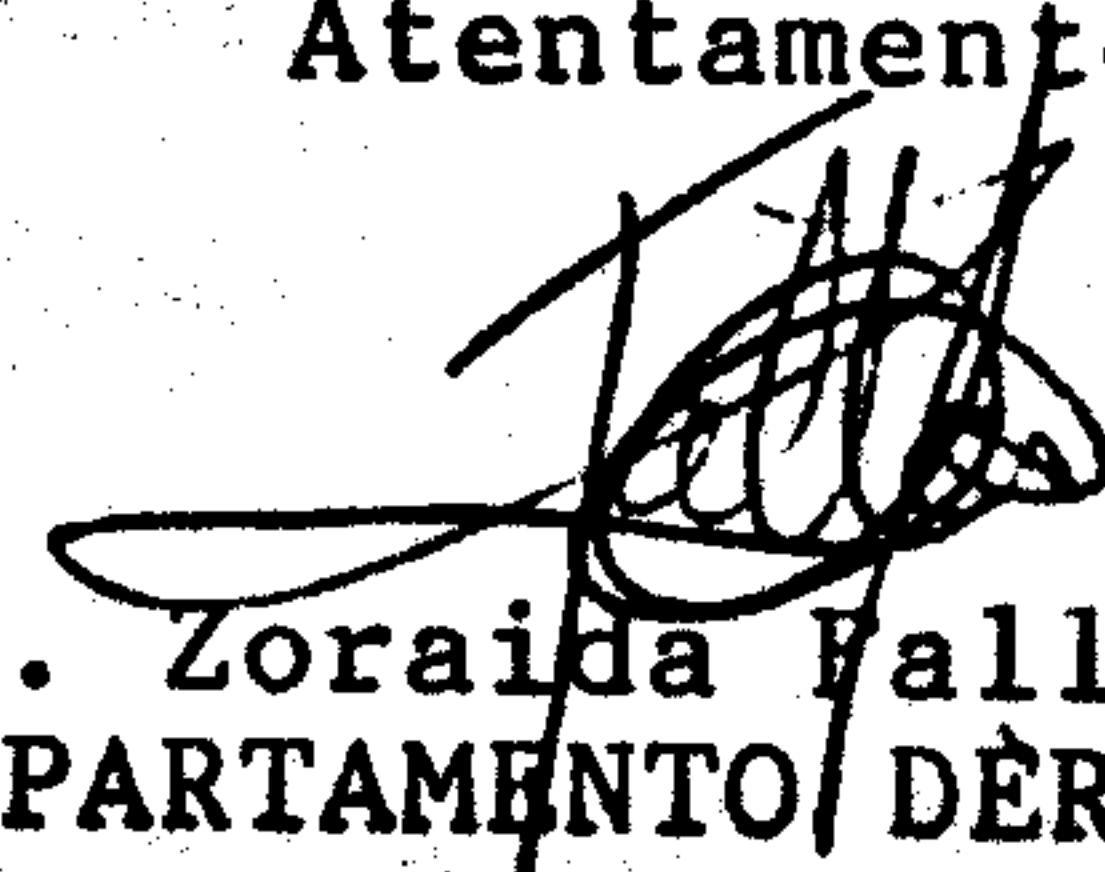
Estimado señor:

Adjunto sirvace encontrar documento original, del adendum al CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION a fin de que sea suscrito por el Ministro de Agricultura y su persona.

Tal Adendum se confeccionó siguiendo instrucciones de la Dirección de Planificación según oficio D.PL. No. 108-92 de 19 de octubre de 1992.

Agradecemos que una vez suscrito nos lo envíe, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Licda. Zoraida Fallas Cordero
JEFE DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO

srs

cc: Dirección de Planificación

Dirección Div. Mercadeo Agrópecuario

Archivo

